



AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 - Código de Identificación: P-1806300-H

ANUNCIO: APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS

Dº Pedro Manuel Titos Martos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lecrín (Granada)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria con fecha de cuatro de Octubre, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanística, lo que se hace público para dar cumplimiento a lo previsto en el art-17 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, durante el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204 de fecha de 21 de Octubre de 2024.

De no presentarse alegaciones y/o sugerencias, durante el plazo del 22 DE OCTUBRE AL 3 DE DICIEMBRE (AMBOS INCLUIDO) el texto se elevará a definitivo

En caso contrario corresponderá al Pleno resolver las alegaciones y/o sugerencias que se planteen.

En Lecrín, a fecha de la firma que consta en el dorso del documento.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRTONICAMENTE

